

BANCO DEL PICHINCHA ANULACION DE CARTILLA DE AHORROS Queda anulada la cartilla de ahorros No. 551315 de ELIZABETH BECERRA ROSERO. Quien tenga derecho presentará por escrito su reclamo hasta dentro de los 21 días a partir de la última publicación.

Mzo. 30; Ab. 1-3

BANCO DEL PICHINCHA ANULACION DE CARTILLA DE AHORROS Queda anulada la cartilla de ahorros No. 20113 de VERONICA ANGULO. Quien tenga derecho presentará por escrito su reclamo hasta dentro de los días a partir de la última publicación.

Mzo. 30; Ab. 1-3

BANCO DEL PICHINCHA ANULACION DE CARTILLA DE AHORROS Queda anulada la cartilla de ahorros No. 39222 de MANUEL ZAMBRANO. Quien tenga derecho presentará por escrito su reclamo hasta dentro de los 21 días a partir de la última publicación.

Mzo. 30; Ab. 1-3

FUNCION JUDICIAL
DISTRITO GUAYAS



JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

Juicio No: 0932420030618

Guayaquil, 11 de febrero del 2004, a las 10:54:31

EXTRACTO DE CITACION

A: PERFECTO GIOVANNI ALCIVAR ESTRELLA.

SE LE HACE SABER: Que por sorteo le ha tocado conocer a esta judicatura el Juicio Ejecutivo No. 618-03-2, cuyo extracto es el siguiente:

ACTOR: Ab. Mónica Jiménez Miranda, por los derechos que representa de la Compañía ICESA-ORVE S.A.

DEMANDADO: Perfecto Giovanni Alcivar Estrella.

OBJETO DE LA DEMANDA: El pago de la obligación demandada.

AUTO INICIAL: Guayaquil, 19 de diciembre del 2003; las 10h30.-

VISTOS: La demanda que antecede presentada por la Ab. Mónica Araceli Jiménez Miranda, en su calidad de Procuradora Judicial del la Compañía ICESA-ORVE S.A., personería que acredita con el testimonio de procuración judicial que acompaña, se la califica de clara, precisa y completa, razón por la cual se la admite al trámite de juicio ejecutivo. En consecuencia, los ejecutados Perfecto Giovanni Alcivar Estrella y Walter Gustavo Bohorquez Samaniego, paguen a su acreedor la obligación demanda o proponga excepciones, dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de sentencia. En vista de la declaración bajo juramento, que hace la parte actora, quien manifiesta que la ha sido imposible determinar la residencia del demandado Perfecto Alcivar Estrella, cítese a éste por la prensa de conformidad con el artículo 16 del Código de Procedimiento Civil.

JUEZ: LA CAUSA: Dr. Johnny Coral Ron, Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil de Guayaquil.

Lo que comunico a Ud. para los fines de legales, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial y la de comparecer a juicio dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación de este aviso, caso contrario será considerado rebelde.

Guayaquil, febrero 11 del 2004

Ab. Edith Barragán Ruiz
SECRETARIA JUZGADO VIGESIMO CUARTO
DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

Ab. 1-2-3

EXTRACTO PARA NOTIFICACION

INSTITUTO ECUATORIANO DE
PROPIEDAD INTELECTUAL - IEPI -

COMITE DE PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL Y OBTENCIONES VEGETALES.-
Quito, a 29 de marzo del 2004; las 10h07.

Trámite No. 04-545 AC

ACTOR: THE CARTON NETWORK LP, LLLP.
TITULAR: LUIS LANDIVAR CARREÑO

El 7 de agosto de 2003 la Dra. María Cecilia Romoleroux en calidad de apoderada especial de la compañía CARTON NETWORK LP, LLLP, presentó en esta instancia administrativa, acción de cancelación en contra del Registro No. 1993-94, correspondiente a la marca de productos SAMURAI de propiedad del Sr. Luis Landivar Carreño, basando su pretensión en la supuesta falta de uso

BANCO DEL PICHINCHA ANULACION DE CARTILLA DE AHORROS Queda anulada la cartilla de ahorros No. 6121494 de STALIN GUEVARA C.

Quien tenga derecho presentará por escrito su reclamo hasta dentro de los 20 días a partir de la última publicación.

Mzo. 30; Ab. 1-3

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO 0 014

CONSTITUCION SIMULTANEA DE ARVASA S.A.

La compañía ARVASA S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de enero de 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.IJ.-1213 de 23 de marzo de 2004.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.000,00 dividido en 2.000 acciones de US\$ 1,00 cada una.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La instalación, operación y manejo de restaurantes, paraderos, preparación de alimentos para la venta al por mayor o menor, distribución de los mismos...

Quito, 23 de marzo de 2004

Dr. Santiago Morejón Páez
ESPECIALISTA JURIDICO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA PUDELECO PUBLICACIONES DE LEGISLACION S.A., POR LA DE PUDELECO EDITORES S.A., AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS.

- 1. ANTECEDENTES.-** La compañía PUDELECO PUBLICACIONES DE LEGISLACION S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de enero de 1979, aprobada mediante Resolución No. 5213 de 15 de febrero de 1979, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de marzo de 1979.
- 2. CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de denominación de la compañía PUDELECO PUBLICACIONES DE LEGISLACION S.A., por la de PUDELECO EDITORES S.A., aumento del capital suscrito, del capital autorizado, reforma y codificación de estatutos otorgada el 19 de enero del 2004 ante el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.IJ.0676 de 18 de febrero de 2004.
- 3. OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Ramiro Patricio Arias Barriga, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
- 4. CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.IJ.0676 de 18 de febrero de 2004, aprobó el cambio de denominación de la compañía PUDELECO PUBLICACIONES DE LEGISLACION S.A., por la de PUDELECO EDITORES S.A., el aumento del capital suscrito en US\$ 96.000,00, del capital autorizado, la reforma y codificación de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de denominación referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía PUDELECO PUBLICACIONES DE LEGISLACION S.A., por la de PUDELECO EDITORES S.A., aumento del capital suscrito, del capital autorizado, reforma y codificación de estatutos.